



# II Plan de Acción de España

---

## **I. Introducción**

Perfeccionar la democracia para regenerar la confianza del ciudadano en las instituciones es uno de los objetivos que el Gobierno de España se ha trazado en estos años. Para lograrlo, ha tomado como referencia una experiencia internacional de primer orden, a la que se ha sumado con entusiasmo.

La Alianza para un Gobierno Abierto inició su camino en el año 2011 como la intención de un reducido número de Gobiernos de mejorar las vías de comunicación con sus ciudadanos, haciéndoles partícipes destacados en el desarrollo de la acción pública. Sin embargo, esa primera ambición, con el devenir del tiempo, se ha convertido en una realidad institucional de enorme trascendencia: una Alianza de carácter multilateral en la que todos sus miembros tienen el objetivo común de reforzar los vínculos que unen a los ciudadanos con sus gobernantes a través de la mejora de la cantidad y calidad de la información pública disponible, del establecimiento de vías de diálogo más adecuadas para que los ciudadanos puedan ser más partícipes y tener una interlocución directa con los centros de toma de decisiones y del favorecimiento de la implicación ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas.

España participa, al igual que los países fundadores de esa Alianza, del convencimiento de que la adopción de una política de Gobierno Abierto no es sólo una opción sino un deber de las administraciones e instituciones públicas. Por eso, reafirmamos con este II Plan de Acción nuestro pleno compromiso con la adopción de reformas y medidas encaminadas a la consecución de los grandes objetivos que se marca la Alianza, como la mejor vía para reforzar la estabilidad de nuestra democracia, recomponer el diálogo con nuestros ciudadanos y dotar, en definitiva, de mayor bienestar a nuestras sociedades.

## **II. Medidas en materia de Gobierno Abierto adoptadas hasta ahora**

En abril de 2012 presentamos nuestro I Plan de Acción con ocasión de la Primera Conferencia Internacional de la Alianza celebrada en Brasilia. Se trataba de una primera relación de medidas que el Gobierno entendía que sentaba las bases del desarrollo de una política de Gobierno Abierto que contase con la implicación de todos los actores gubernamentales. La ejecución de dichos compromisos ha centrado nuestra actividad en esta materia durante los dos últimos años, aunque es cierto que durante este período se han adoptado además otras medidas que, si bien no integraban inicialmente el Plan de Acción, sí consideramos deben ser tenidas en cuenta para tener un panorama comprensivo.

### *Un mayor control y transparencia de las finanzas públicas*

A finales de 2013 fue publicada la norma por la que se crean nuevos medios de control de la deuda comercial en el sector público. El control de la deuda comercial, entendida como el volumen de deuda pendiente de pago a los proveedores de las Administraciones Públicas, es especialmente importante, además de para reducir la morosidad del sector público y evitar un perjuicio a los proveedores de la Administración, para no poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y límites de deuda pública, así como la capacidad de asumir compromisos de gastos presentes y futuros dentro de esos límites. Para dotar de una mayor transparencia a este control y a su resultado, la ley aprobada obliga a la publicación periódica de los períodos medios de pago por todas las Administraciones Públicas, facilitando su conocimiento y, por tanto, su control y posibilidad de sanción en caso de incumplimiento.

Igualmente, y como consecuencia del proceso de reforma de las Administraciones Públicas en el que nuestro país se encuentra incurso, recientemente se ha creado la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación con el objetivo de centralizar las actividades de gestión en materia de contratación pública, que, por ser iguales o similares, pueden desempeñarse de forma unificada o coordinada, lo que supone un mejor uso de los medios públicos.

### *Unas Administraciones Públicas más eficaces y eficientes*

La reforma de las Administraciones Públicas forma parte esencial de nuestro Programa de Reformas y tiene el objetivo de configurar una Administración Pública austera y eficiente, que sea un valor competitivo para nuestro país; minorando su coste pero sin que ello lleve aparejada la disminución en la calidad de los servicios prestados. Con este objetivo, se creó en octubre de 2012 la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) cuyas funciones se desarrollaron en torno a cuatro grandes áreas:

1. **Duplicidades administrativas:** con el objetivo de identificar y eliminar duplicidades y reforzar los mecanismos de cooperación, de modo que se abarate el coste de la actividad administrativa.
2. **Simplificación administrativa:** para revisar las trabas burocráticas que dificultan la tramitación de los procedimientos administrativos con el fin de conseguir una mayor simplificación que redunde en beneficio de los ciudadanos.

3. **Gestión de servicios y medios comunes:** con el objeto de centralizar actividades de gestión que, por ser similares o de la misma naturaleza, puedan desempeñarse de forma unificada o coordinada, aprovechando así en mayor medida los medios públicos.
4. **Administración institucional:** donde se analizó la distinta tipología de entes que la componen, con vistas a la revisión de su marco normativo.

En el desarrollo de los trabajos de la CORA la participación ciudadana ha tenido un papel primordial. Se constituyó un Consejo Asesor en el que estuvieron representados el Defensor del Pueblo, las organizaciones empresariales y representativas de empleados públicos (CC.OO., UGT, CSIF, FEDECA, CEOE-CEPYME), el Consejo de Consumidores y Usuarios, la Asociación de Trabajadores Autónomos, el Instituto de Empresa Familiar, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio y la Asociación Española de Empresas de Consultoría.

Sobre la base de sus aportaciones se han elaborado numerosas propuestas. Asimismo, se abrió un buzón de participación ciudadana a través del cual se recibieron 2.239 sugerencias en materia de duplicidades y simplificación administrativa, que han sido también muy importantes a la hora de detectar materias susceptibles de mejora.

En junio de 2013, la CORA presentó su informe, en el que se plantearon un total de 217 propuestas de medidas que afectaban a distintas Administraciones.

De estas 217 medidas, 11 tienen carácter general y horizontal para todos los ámbitos de la Administración Pública; 118 tienden a eliminar duplicidades con las CC.AA. y dentro del Estado; 42 eliminan trabas, simplifican los procedimientos y facilitan el acceso de los ciudadanos a la Administración; 38 mejoran la gestión de los servicios y medios comunes; y 8 racionalizan la Administración Institucional, tanto en el plano normativo como mediante la supresión e integración de 57 entidades públicas estatales.

Pero el proyecto iniciado no culmina con la presentación de un informe, sino que abre un proceso, en el que ahora estamos inmersos, de actuaciones a ejecutar, con plazos marcados para simplificar los procedimientos adaptándolos a las nuevas tecnologías, para reducir cargas administrativas a los ciudadanos y empresas o para evitar solapamientos y duplicidades con otras Administraciones. En el marco de este proceso se creó un órgano, OPERA, que será el encargado de hacer un seguimiento del cumplimiento de las medidas, de lo que informa con carácter periódico. Actualmente, 58 de las medidas identificadas han sido ya finalizadas y se han incorporado otras 2, consecuencia de la dinámica del proceso, que continúa abierto a la identificación de nuevas áreas de mejora.

*Mejores mecanismos de control del ejercicio de actividades públicas y de rendición de cuentas*

En estos últimos meses también han sido adoptadas una serie de medidas destinadas a mejorar los mecanismos de control del ejercicio de actividades públicas así como de rendición de cuentas.

Así, por ejemplo, el recientemente aprobado Proyecto de Ley Orgánica de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos incrementa las obligaciones de publicidad y transparencia de los partidos políticos con las siguientes medidas:

- Los partidos políticos deberán publicar en su página web, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de envío al Tribunal de Cuentas, el balance, la cuenta de resultados y en particular la cuantía de los créditos pendientes de amortización, con especificación de la entidad concedente, el importe otorgado, el tipo de interés y el plazo de amortización, las subvenciones recibidas y las donaciones y legados de importe superior a 50.000 euros con referencia concreta a la identidad del donante o legatario.
- Los partidos políticos, una vez emitido por el Tribunal de Cuentas el informe de fiscalización correspondiente a un determinado ejercicio, deberán hacerlo público a través de su página web en un plazo máximo de 15 días.
- Se regula la figura del responsable de la gestión económica-financiera del partido, que comparecerá ante el Parlamento.

Asimismo, se ha aprobado el Proyecto de Ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, que vincula el desempeño de un alto cargo a los requisitos de idoneidad y honorabilidad, refuerza los controles en materia de conflictos de intereses y aporta transparencia al marco jurídico en el que los máximos responsables públicos desarrollan sus funciones.

*Nuevas tecnologías al servicio de los ciudadanos*

Las nuevas tecnologías han servido también de base para el desarrollo de acciones tendentes a mejorar la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.

Así, por ejemplo, en noviembre de 2013 se presentó una aplicación para acercar las actuaciones que desarrolla el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el ámbito del Plan Nacional Sobre Drogas, explotando las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías. Esta nueva aplicación sigue la exitosa experiencia de la aplicación LIBRES de la Dirección General de Violencia de Género, presentada el 24 de Julio de 2013 y que un mes después de su lanzamiento contaba ya con más de 4.000 descargas. Esta nueva aplicación está destinada a la población general, profesionales y familiares y su objetivo es sensibilizar sobre los peligros de la adicción a sustancias y otras conductas adictivas, con especial interés por alcanzar con su mensaje al segmento de población joven. La información se ofrece también de forma accesible a las personas con discapacidad. Su menú principal está organizado en tres secciones: información, testimonios y mapa de centros donde se incluye, respectivamente, información general sobre las drogas y las consecuencias de su consumo, experiencias de expertos e información sobre el centro más cercano a la ubicación del usuario (con geolocalizador) y asesoramiento e información sobre adicciones.

### **III. Proceso de desarrollo del plan de acción nacional**

Bajo la coordinación del Ministerio de la Presidencia se constituyó un Grupo de Trabajo Interministerial a los efectos de que, desde los distintos Departamentos Ministeriales, se hiciera una primera identificación de las medidas que, dentro de su ámbito de competencias, pudieran ser susceptibles de incluirse en el borrador de II Plan de Acción de España. Este proceso comenzó el 15 de enero de 2014 y culminó semanas después con la remisión de un gran número de propuestas.

De entre estas, el Ministerio de la Presidencia hizo una primera selección e incorporó a una primera versión del borrador las medidas que tendrían más impacto desde el punto de vista del Gobierno Abierto.

El 2 de abril de 2014, el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes (Ministerio de la Presidencia) tuvo una reunión con las principales organizaciones de la sociedad civil en materia de transparencia y buen gobierno a las que se les trasladó información acerca de cómo se estaba elaborando el II Plan de Acción.

El primer borrador fue sometido a valoración de la sociedad civil a través de la apertura de un proceso de consulta pública que se desarrolló desde el 29 de abril al 31 de mayo de 2014. Para ello, se habilitó expresamente una dirección de correo electrónico y el texto del borrador fue publicado en la página web del MPR. Resultado de esta consulta, se realizó una segunda versión del Plan de Acción que ahora se presenta.

**IV. Compromisos**

Como continuación al trabajo desarrollado durante estos meses, España presenta su segundo Plan de Acción con el objetivo de avanzar en el camino ya iniciado así como trabajar en nuevas áreas que permitan la consolidación del Gobierno Abierto en nuestro país.

*TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS*

<b>Compromiso nº 1. Portal de la Transparencia</b>	
Secretaría/Ministerio Responsable	Ministerio de la Presidencia
Status quo o problema que se quiere resolver	Ausencia de un Portal de la Transparencia que permita la puesta a disposición de información de la Administración Pública
Objetivo principal	<p>La ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, aprobada en noviembre de 2013, contiene entre sus disposiciones más destacadas la creación de un Portal de la Transparencia.</p> <p>En este Portal se pondrá a disposición del público información sobre la Administración General del Estado y sus órganos. Así, por ejemplo, gracias a un acceso centralizado, se podrá tener información sobre la organización y funciones de los organismos públicos, las normas que están en curso de elaboración, los criterios de interpretación de disposiciones jurídicas que son de aplicación en las relaciones entre la Administración y los ciudadanos o información detallada sobre el uso de fondos públicos (contratos, subvenciones, retribuciones..).</p> <p>En este punto, el Gobierno tiene como objetivo proporcionar una respuesta completa a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos así como cumplir con el objetivo de proporcionar una gran cantidad de información con estándares comunes en su presentación y en su tratamiento informático.</p> <p>Asimismo, el Portal de la Transparencia también servirá como herramienta para que los ciudadanos puedan solicitar información de forma electrónica, tener información acerca del estado de su solicitud así como recibir respuestas en plazo y de forma adecuada.</p> <p>Por último, y en cumplimiento con lo dispuesto en la ley de transparencia, el Portal contendrá no sólo la información a la que se refiere la Ley, sino también aquella que sea solicitada más frecuentemente por los ciudadanos en ejercicio de su</p>

	derecho de acceso a la información pública.		
Reto de OGP atendido por el compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora de los servicios públicos.</li> <li>▪ Aumento de la integridad pública</li> <li>▪ Una gestión más eficaz de los recursos públicos</li> </ul>		
Es relevante para promover/fortalecer:	Transparencia	Rendición de Cuentas	Participación pública
	X	X	
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso		Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio: Fecha final:
1. Puesta en funcionamiento del Portal		Nuevo en relación con compromiso anterior: Ley de Transparencia	1 enero 2014 31 diciembre 2014

**Compromiso nº 2. Mejora del acceso y la calidad de la información de portal de archivos españoles, PARES (<http://pares.mcu.es/>)**

Secretaría/Ministerio Responsable	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría de Estado de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. Subdirección General de los Archivos Estatales.
Status quo o problema que se quiere resolver	Deficiencias en la información sobre los archivos
Objetivo principal	El Portal PARES es un proyecto destinado a la difusión en Internet del patrimonio histórico documental español conservado en su red de centros y ofrece un acceso libre y gratuito a investigadores y a cualquier ciudadano interesado en acceder a los documentos con imágenes digitalizadas de los Archivos Españoles. En este ámbito, se están llevando a cabo actuaciones en diferentes aspectos. Por un lado, para la adecuación a las directivas técnicas europeas e internacionales en materia de interoperabilidad entre sistemas de información archivística. En segundo lugar, la reingeniería del proceso de descripción archivística para mejorar la integración de las bases de datos archivísticas y mejorar el rendimiento en el acceso a la información a través de Internet. En tercer lugar, la adaptación de las descripciones archivísticas de fondos archivísticos



	<p>contemporáneos de períodos recientes a las exigencias de la normativa en materia de Protección de Datos.</p> <p>Asimismo, se incorporan herramientas electrónicas integradas para la gestión de los servicios públicos de los archivos del Estado y se incluyen medidas para la incorporación de los servicios de información archivística a las últimas generaciones de redes sociales. Por último, se incorporan estrategias automatizadas de búsqueda multilingüe en español, inglés, francés y en las lenguas cooficiales del Estado español en el Portal.</p>			
Reto de OGP atendido por el compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora de los servicios públicos.</li> <li>▪ Aumento de la integridad pública</li> <li>▪ Una gestión más eficaz de los recursos públicos</li> </ul>			
Es relevante para promover/fortalecer:	Transparencia	Rendición de Cuentas	Participación pública	
	X			
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso		Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejora de la Interporabilidad de la información contenida en el Portal</li> <li>2. Información disponible adaptada a la normativa de protección de datos</li> </ol>		Nuevo	1 marzo 2014	30 junio 2015

<b>Compromiso nº 3. Recursos educativos abiertos</b>	
Secretaría/Ministerio Responsable	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría de Estado de Educación. Formación Profesional y Universidades. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del profesorado (INTEF).
Status quo o problema que se quiere resolver	Cumplimiento de los objetivos en materia de recursos educativos abiertos
Objetivo principal	La iniciativa se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de la Declaración de la UNESCO de París de 2012 sobre

	<p>recursos educativos abiertos. Además, la iniciativa de la Comisión Europea, <i>Opening UP Education</i> tiene entre sus objetivos dos directamente relacionados: por un lado, fomentar el uso compartido de los Recursos Educativos Abiertos y, por otro, aumentar su uso, garantizando así que los materiales producidos con financiación pública sean accesibles a todos. Por su parte, el Plan de Cultura Digital en la Escuela del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) contempla cinco líneas prioritarias de trabajo en colaboración con las comunidades autónomas, y una de ellas es el desarrollo de un espacio común de recursos educativos en abierto.</p> <p>Una de las medidas del MECD en este marco es el desarrollo del espacio <b>Procomún</b> de recursos educativos en abierto mediante la evolución de la plataforma actual (Agrega), a través de la mejora de su usabilidad y la inclusión de lógica de red social con el fin de incrementar la participación de la comunidad educativa. En este espacio estarán accesibles todos los recursos creados por las administraciones educativas, permitiendo además que los profesores y toda la comunidad educativa puedan incorporar contenidos creados por ellos mismos. La segunda medida es el desarrollo y puesta en marcha de dos cursos masivos on-line y abiertos (MOOC) para docentes: <i>Entornos personales de aprendizaje y Aprendizaje basado en proyectos</i>. Asimismo, se prevé el desarrollo y puesta en marcha de un MOOC para familias, y de varios sobre competencias básicas para docentes.</p>		
Reto de OGP atendido por el compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora de los servicios públicos.</li> <li>▪ Una gestión más eficaz de los recursos públicos</li> </ul>		
Es relevante para promover/fortalecer:	Transparencia	Rendición de Cuentas	Participación pública
	X		
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de la plataforma de recursos educativos en abierto.</li> <li>2. Desarrollo de los MOOC programados</li> </ol>	Nuevo	1 de marzo de 2014	30 diciembre 2015

<b>Compromiso nº 4. Accesibilidad a los microdatos del Sistema Nacional de Salud</b>	
Secretaría/Ministerio Responsable	Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General Salud Pública, Calidad e Innovación. Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación
Status quo o problema que se quiere resolver	Falta de accesibilidad a los microdatos del Sistema Nacional de Salud
Objetivo principal	<p>El Sistema de Información Sanitaria conlleva una labor de recopilación de datos procedentes de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, de los sistemas del propio Ministerio de Sanidad y de otras fuentes, tanto nacionales como internacionales. Ello hace que esta mera recopilación, con un almacenamiento lógico y estructurado de dichos datos, genere por sí mismo un valor dado que ninguno de los organismos aisladamente llegaría a reunirlos, constituyendo así un auténtico banco de datos de gran potencialidad y utilidad.</p> <p>El objetivo es la puesta a disposición pública del Banco de Datos del SNS donde gratuitamente pueden descargarse los microdatos completos de las principales estadísticas. Asimismo, se procederá a la ampliación de este banco conforme se desarrollan nuevos sistemas de información.</p> <p><b>Características del servicio:</b> el Banco de datos del SNS está accesible desde la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la dirección: <a href="http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm">http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm</a></p> <p>La descarga de archivos es gratuita.</p> <p>Los datos se proporcionan anonimizados (en aquellas operaciones sujetas al secreto estadístico por formar parte del Plan Estadístico Nacional) y se acompañan de la información necesaria para su comprensión y uso: glosarios de términos, cuestionarios y fichas técnicas.</p> <p><b>Directorio de datos:</b> los ficheros se clasifican en dos tipos:</p> <p><b>1.- Acceso libre a ficheros anonimizados de microdatos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Barómetro Sanitario (BS):</b> La serie de microdatos anonimizados y la documentación necesaria para su comprensión abarca el periodo 1996-2012, con un</li> </ul>

	<p>hueco en el año 2001, al no haberse efectuado ese año la encuesta de opinión El BS es una operación estadística incluida en el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2013-2016 y planes anteriores, sometida a secreto estadístico. El calendario de difusión correspondiente al Programa Anual 2014 prevé la difusión de los datos del BS - 2013 “no más tarde del 30 de junio” de 2014. Una vez publicados los resultados se procederá a inclusión de los microdatos en el Banco de Datos del SNS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Catálogo Nacional de Hospitales (CNH):</b> La serie de microdatos y la documentación necesaria para su comprensión abarca el periodo 1995 – 2012. Los datos 2013 en formato Base de Datos están disponibles en la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Está pendiente su inclusión en el Banco de Datos.  <a href="http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/prestaciones/centrosServiciosSNS/hospitales/home.htm">http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/prestaciones/centrosServiciosSNS/hospitales/home.htm</a></li> <li>▪ <b>Catálogo de Centros de Atención Primaria del SNS:</b> La serie de microdatos y la documentación necesaria para su comprensión abarca el periodo 2007 – 2013. El Catálogo forma parte del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).</li> <li>▪ <b>Encuesta Europea de Salud en España (EES):</b> Solo se ha realizado una entrega en el año 2009. Operación estadística incluida en el PEN 2009-2012, sometida a secreto estadístico y realizada en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE). La encuesta tiene una periodicidad quinquenal; durante 2014 se está realizando el trabajo de campo.</li> <li>▪ <b>Encuesta Nacional de Salud de España (ENSE):</b> Operación estadística incluida en el PEN 2009-2012 y planes anteriores. Los microdatos corresponden a las 8 entregas de la ENSE que abarcan el periodo 1987 – 2011. Las 5 primeras encuestas se realizaron en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) que hizo el trabajo de campo, las siguientes se han hecho en colaboración con el INE.</li> <li>▪ <b>Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (ESCRI):</b> El Banco de Datos recoge microdatos desde 1996 (cuando la estadístico pasó a ser responsabilidad del Ministerio de Sanidad y Consumo) hasta el año 2009. Operación estadística incluida en los sucesivos PEN de la Administración General del Estado.</li> <li>▪ <b>Estadística de Centros Sanitarios de Atención</b></li> </ul>
--	---

	<p><b>Especializada:</b> La Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (ESCRI) ha pasado a formar parte de la Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada. La nueva Estadística de Centros de Atención Especializada (resultado de la reforma de la anterior ESCRI) recoge datos de dotación, personal, actividad y económicos desde el ejercicio 2010. Los datos estadísticos para el periodo 2010-2012 están disponibles en la página de la Consulta Interactiva del SNS:  <a href="http://pestadistico.inteligenciadegestion.msssi.es/">http://pestadistico.inteligenciadegestion.msssi.es/</a>          Los microdatos del periodo 2010-2012 están en proceso de anonimización de ficheros y preparación de la documentación acompañante, siendo previsible su volcado al Banco de Datos del SNS en el segundo semestre de 2014</p> <p><b>2.- Solicitud de acceso y extracción de datos</b></p> <p><b>Índice Nacional de Defunciones (IND):</b> Los registros disponibles abarcan el periodo 1987-2014 (mayo de 2014). Los datos únicamente podrán ser cedidos a: centros asistenciales de titularidad pública o privada, administraciones públicas sanitarias y centros de investigación de carácter público. Los formularios de solicitud deben dirigirse a la Secretaria del Comité Técnico de Seguimiento del IND - Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación</p> <p><b>Registro de Altas CMBD de Hospitalización y Atención Ambulatoria Especializada:</b> Operación estadística incluida en el PEN 2013-2016 y en planes anteriores. Los microdatos disponibles en el Banco contiene información de la hospitalización del periodo 1997 – 2010 y del periodo 2004-2010 para las atención ambulatoria. Se hacen extracciones a medida a través de una solicitud con el compromiso de confidencialidad. Los formularios y el compromiso de confidencialidad deben ser remitidos al Área de Información y Estadísticas Asistenciales de la Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación. Los datos estadísticos del periodo hasta el año 2012 están disponibles en Consulta Interactiva del SNS  <a href="http://pestadistico.inteligenciadegestion.msssi.es/">http://pestadistico.inteligenciadegestion.msssi.es/</a></p>
<p>Reto de OGP atendido por el compromiso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora de los servicios públicos.</li> <li>▪ Una gestión más eficaz de los recursos públicos</li> </ul>

Es relevante para promover/fortalecer:	Transparencia	Rendición de Cuentas	Participación pública	
		X		
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso		Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
1. Puesta a disposición pública de los microdatos completos de las principales estadísticas del Servicio Nacional de Salud		Nuevo	2014	2015

<b>Compromiso nº 5. Acceso a la información geográfica y posibilidad de reutilización de la misma</b>	
Secretaría/Ministerio Responsable	Ministerio de Fomento. Centro nacional de información geográfica
Status quo o problema que se quiere resolver	Ausencia de estrategia global sobre reutilización de información geográfica
Objetivo principal	<p>Actualmente, las Administraciones Públicas españolas están obligadas a dar acceso a la información geográfica que generan mediante servicios web interoperables normalizados que se integran en Infraestructuras de Información Geográfica. A través del sitio web <a href="http://www.ign.es">www.ign.es</a> y mediante servicios web interoperables de información geográfica accesibles por geoportales y aplicaciones cliente, se facilita el acceso a casi toda la información producida por el Instituto Geográfico Nacional, y es posible la descarga de la misma a través del sitio web <a href="http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/">http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/</a>.</p> <p>Además de incidir en la normalización y estandarización de la información geográfica y de los servicios interoperables basados en la misma, el Centro Nacional de Información Geográfica optimizará y potenciará el acceso a los datos y servicios que proporciona, especialmente facilitando la colaboración público-privada y la creación de cadena de servicios web de valor añadido, con intervención del sector empresarial y profesional, orientados a grupos de usuarios específicos, de los cuales ya existen ejemplos concretos, en el campo de la planificación de Rutas turísticas y deportivas, o de itinerarios de viaje y turismo.</p>
Reto de OGP atendido	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora de los servicios públicos.</li> </ul>

por el compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumento de la integridad pública</li> <li>▪ Una gestión más eficaz de los recursos públicos</li> <li>▪ Aumento de la responsabilidad corporativa</li> </ul>			
Es relevante para promover/fortalecer:	Transparencia	Rendición de Cuentas	Participación pública	
	X	X		
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso		Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejora del acceso a la información geográfica</li> <li>2. Interoperabilidad y reutilización de la información geográfica</li> </ol>		Nuevo	2014	2015

<b>Compromiso nº 6. Programas de apertura de la información y su reutilización en el sector público</b>	
Secretaría/Ministerio Responsable	Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información – Secretaria de Estado de Administraciones Públicas – Red.es
Status quo o problema que se quiere resolver	Estrategia en materia de reutilización de la información pública
Objetivo principal	<p>La promoción de la apertura de información y su posterior reutilización es un área en la que resulta necesario reforzar las actividades en curso, dado que la apertura efectiva de los datos requiere formación, difusión de buenas prácticas, disponibilidad de herramientas de apoyo y la plena concertación de las entidades que generan la información y las que la reutilizan. Estas acciones se desarrollan dentro del proyecto Aporta, la iniciativa nacional para impulso de las políticas de reutilización de la información del sector público en España, reconocida con el Premio Europeo a la Innovación 2013. Las medidas de este programa forman parte de la Agenda Digital para España.</p> <p>El programa de apertura de la información y su reutilización</p>

	<p>en el sector público recoge las medidas: (I) Promoción de la cultura de la apertura y reutilización de la información dentro del sector público, (II) consolidación y evolución del catálogo nacional de información del sector público (<a href="http://www.datos.gob.es">www.datos.gob.es</a>), (III) acciones de asesoramiento y soporte a entidades públicas entorno a la apertura de información, (IV) actuaciones de análisis, seguimiento, reporte y difusión. Estas medidas forman parte del Eje III del “Plan de Impulso de la Economía Digital y los Contenidos Digitales”, uno de los planes operativos para el desarrollo de la Agenda Digital para España. Puede encontrarse detalle de los objetivos, acciones y calendario de cada medida dentro del plan mencionado.<sup>1</sup></p> <p>Adicionalmente, se realizará la transposición al marco legal Español de la Directiva 37/2013 de la Unión Europea que revisa el marco legal de reutilización de la información del sector público.</p>			
Reto de OGP atendido por el compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora de los servicios públicos.</li> <li>▪ Una gestión más eficaz de los recursos públicos</li> </ul>			
Es relevante para promover/fortalecer:	Transparencia	Rendición de Cuentas	Participación pública	
	X			
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso		Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transposición de la nueva directiva de reutilización de información del sector público</li> <li>2. Implementación de la nueva normativa RISP</li> <li>3. Ampliación de los catálogos de información RISP.</li> </ol>		En curso	2014	2016

<b>Compromiso nº 7. Portal de la Administración de Justicia</b>	
Secretaría/Ministerio Responsable	Ministerio de Justicia. Secretaria General de la Administración de Justicia

<sup>1</sup> Ver <http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Bibliotecacontenidos/2.Material%20complementario/PlanDetallado-ADpE-3.Contenidos.pdf>



<p>Status quo o problema que se quiere resolver</p>	<p>Ausencia de un punto de acceso a la información relativa a la Administración de Justicia</p>
<p>Objetivo principal</p>	<p>La apertura de la información de las Administraciones Públicas constituye no sólo una tendencia, sino una obligación cada vez más asumida tanto por los ciudadanos, como por las Administraciones Públicas que deben proporcionarla. En esta línea, el Portal de la Administración de Justicia (PAJ) constituye una plataforma adecuada para potenciar el acceso a la información y servicios de la administración de justicia por parte de ciudadanos y profesionales del ámbito judicial.</p> <p>El objetivo de este compromiso es potenciar el acceso a la información a través del PAJ en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulsar el Portal de la Administración de Justicia como repositorio de la Administración de Justicia para el Ministerio de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado (en el ámbito del Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia – CTEAJE). Con ello, el PAJ pretende ser el portal de todos los operadores judiciales con competencias en materia de Justicia y, por este motivo, dentro del CTEAJE se estudiarán las modificaciones necesarias que permitan la adaptación para concentrar toda la información útil para estos colectivos.</li> <li>- Incorporación de nuevos servicios que promuevan la transparencia, en especial mediante la creación de la sede electrónica de este Portal, que integrará los siguientes servicios: acceso a las subastas electrónicas (publicidad de las subastas), acceso a información por parte de víctimas, información de procedimientos y trámites procesales y acceso al tablón edictal único de la Administración de Justicia alineado con el tablón edictal único de la Administración General del Estado que se lleva a cabo en el ámbito de la CORA.</li> <li>- Tramitación legislativa de los siguientes instrumentos legislativos: OM de constitución de la sede electrónica, OM del registro electrónico, y OM del tablón edictal.</li> <li>- Acceso al portal europeo de e-Justicia, en cuyo seno se llevarán a cabo las actuaciones relativas a open government y open data incluidas en el Plan de Acción de e-Justicia 2014 – 2018 que se está negociando actualmente.</li> <li>- Creación de una sección sobre datos abiertos en la cual podrá darse difusión a datos relacionados con la Administración de Justicia. Esta actuación estará alineada con la estrategia nacional de datos abiertos y se realizará en</li> </ul>

	colaboración con Datos.gob.es, portal de carácter nacional que organiza y gestiona el Catálogo de Información Pública del Sector Público.			
Reto de OGP atendido por el compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de los servicios públicos.</li> </ul>			
Es relevante para promover/fortalecer:	Transparencia	Rendición de Cuentas	Participación pública	
	X			
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso		Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
<ol style="list-style-type: none"> <li>Creación de la sede electrónica del Portal</li> <li>Implementación del Plan de Acción de e-Justicia 2014-2018</li> <li>Creación sección datos abiertos</li> </ol>		Nuevo	2014	2015

*UNA GESTIÓN MÁS TRANSPARENTE DE LOS FONDOS PÚBLICOS*

<b>Compromiso nº 8. Mayor control y transparencia de las subvenciones públicas</b>	
Secretaría/Ministerio Responsable	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Presupuestos
Status quo o problema que se quiere resolver	Normativa sobre Subvenciones no actualizada
Objetivo principal	<p>Se generalizará el régimen jurídico de subvenciones a todas las ayudas concedidas en el sector público administrativo y todas las entregas dinerarias sin contraprestación tendrán la condición de subvenciones, por lo que deberán cumplir lo previsto en la ley. Asimismo, se avanzará en el modelo de coordinación entre las diferentes administraciones públicas. Igualmente, se promoverá una mayor igualdad y transparencia en la concesión de subvenciones, impulsando el procedimiento de concurrencia competitiva y restringiendo los demás modelos de concesión. En este sentido, la ley contempla el modelo de convocatoria abierta, y permite los procedimientos de presentación continuada de solicitudes.</p> <p>En desarrollo del principio de transparencia, y siguiendo las previsiones recogidas en la CORA, se reforzará la funcionalidad de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), promoviendo su uso como instrumento de</p>

	<p>planificación y para la lucha contra el fraude de subvenciones; pero además, se aprovecha parte de su contenido al que se dota de carácter público para hacer operar a la BDNS como sistema nacional centralizado de publicidad de subvenciones apoderando a la Intervención General de la Administración del Estado para que publicite todas las convocatorias abiertas en cada momento, así como las resoluciones de concesión que vayan recayendo en todo el territorio nacional.</p> <p>También se adoptarán medidas para simplificar y flexibilizar la tramitación de subvenciones por parte de los interesados respecto a la aportación de certificados y demás documentación administrativa, a las modificaciones de la resolución de concesión surgidas durante la aplicación de la subvención o respecto al plazo y al régimen de justificación de gastos en fase de justificación. En especial, destaca la introducción del régimen de simplificación para la determinación de costes, partiendo de la experiencia nacional e incorporando los nuevos modelos de simplificación comunitarios previstos para el Marco 2014-2020.</p>			
Reto de OGP atendido por el compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora de los servicios públicos.</li> <li>▪ Una gestión más eficaz de los recursos públicos</li> <li>▪ Aumento de la responsabilidad corporativa</li> </ul>			
Es relevante para promover/fortalecer:	Transparencia	Rendición de Cuentas	Participación pública	
	X	X		
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso		Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
1. Aprobación de la nueva Ley General de Subvenciones		En curso	2014	2015

*PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES*

<b>Compromiso nº 9. Creación del Consejo español de drogodependencias</b>	
Secretaría/Ministerio Responsable	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

<p>Status quo o problema que se quiere resolver</p>	<p>Creación de un órgano participativo en materia de drogodependencias</p>
<p>Objetivo principal</p>	<p>Creación de un consejo de participación en la definición de las políticas de drogodependencias y otras adicciones.</p> <p>1.- La creación del Consejo Español de drogodependencias es una medida de racionalización y reorganización de los órganos colegiados dependientes de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que permitirá la disminución en número de dichos órganos, al tiempo que el incremento de la participación en la definición de las políticas de drogas de sectores hasta ahora no representados en ninguno de dichos órganos, cumpliendo así con las recomendaciones de NNUU y de la UE de fomentar la participación de la sociedad.</p> <p>2.- La creación se efectúa dentro de la tramitación parlamentaria de la Ley de Reforma del Sector Público, al tiempo que se extinguen el Grupo Interministerial del Plan Nacional sobre Drogas y el Consejo Asesor del Observatorio Español sobre Drogas y Toxicomanías.</p> <p>3.- Una vez aprobada la Ley referida en el punto anterior, se procederá a desarrollar reglamentariamente la composición de dicho Consejo Estatal mediante Real Decreto.</p> <p>4.- La previsión en este momento es que el Real Decreto que desarrolle los aspectos relativos al Consejo Estatal, incorpore cuatro grupos de trabajo permanentes y un plenario, con el siguiente nivel de representación:</p> <p>Grupos de trabajo: En todos ellos habrá al menos un funcionario de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y podrán integrarse otros miembros de los que integran el Plenario (de composición interministerial), si así lo solicitan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comisión Sanitaria: formada por expertos de Sociedades Científicas Médicas con reputada trayectoria en el campo de las adicciones.</li> <li>b) Comisión Social: formada por expertos del campo de las ciencias sociales con reputada trayectoria en el campo de las adicciones (no representados anteriormente en los órganos que se extinguen).</li> <li>c) Comisión del Tercer Sector: formada por representantes de las entidades del Tercer Sector de Acción Social (no representados anteriormente en los órganos que se extinguen).</li> <li>d) Comisión de Medio Laboral. La conforman representantes de la patronal y los sindicatos (ya existe en el momento actual y se integra en el Consejo Estatal).</li> </ul>

	Los Presidentes de estas Comisiones formarán parte del plenario que, con representación de otros órganos ministeriales, se creará en el seno del Consejo.			
Reto de OGP atendido por el compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora de los servicios públicos.</li> <li>▪ Una gestión más eficaz de los recursos públicos</li> <li>▪ Creación de comunidades más seguras</li> </ul>			
Es relevante para promover/fortalecer:	Transparencia	Rendición de Cuentas	Participación pública	
	X		X	
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso		Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación del Consejo Español de drogodependencias.</li> <li>2. Aprobación de su norma de desarrollo</li> <li>3. Puesta en funcionamiento del Consejo</li> </ol>		Nuevo	2014	2015

<b>Compromiso nº 10. Mejora de la participación de los agentes del sector en la definición de los objetivos de los Planes Nacionales de Salvamento Marítimo</b>	
Secretaría/Ministerio Responsable	Ministerio de Fomento. Dirección General de la Marina Mercante/Salvamento Marítimo
Status quo o problema que se quiere resolver	Elaboración de los Planes de Salvamento Marítimos sin participación de los actores interesados
Objetivo principal	El Plan Nacional de Salvamento Marítimo (PNS) es el documento marco que establece las prioridades y líneas de actuación estratégicas, para el periodo de validez con que se apruebe, de la política del Ministerio de Fomento en materia de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación. Si bien cuenta con un periodo de consultas, estas se realizan sobre un texto ya elaborado internamente que puede recoger solo parcialmente, o incluso obviar, determinados aspectos que pueden ser relevantes para el sector marítimo. Se pretende realizar encuentros previos a la redacción del borrador, de las modificaciones o nuevas versiones que se hagan al PNS, en los que participen los agentes interesados. Estos encuentros deberían permitir la incorporación al PNS, en una fase temprana, de elementos que desde una perspectiva distinta a la de la administración pueden resultar relevantes y, bien por su naturaleza o fruto de la propia

	<p>perspectiva interna de la administración, pueden no contemplarse con la debida importancia actualmente.                  Esta medida se realizará mediante la constitución de un grupo de trabajo de seguimiento de la participación en el diseño del PNS así como conferencias y reuniones de trabajo con los agentes del sector marítimo</p>			
Reto de OGP atendido por el compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora de los servicios públicos.</li> <li>▪ Una gestión más eficaz de los recursos públicos</li> </ul>			
Es relevante para promover/fortalecer:	Transparencia	Rendición de Cuentas	Participación pública	
	X		X	
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso		Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución de Grupo de trabajo</li> <li>2. Diseño y elaboración participativos del Plan Nacional de Salvamento Marítimo.</li> </ol>		Nuevo	2014	2015

<b>COMPROMISO</b>	<b>FECHA APROXIMADA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Portal de la Transparencia	2014	Ministerio de la Presidencia
Mejora del acceso y la calidad de la información de portal de archivos españoles, PARES	30 junio 2015	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Recursos Educativos Abiertos	30 diciembre 2015	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Accesibilidad a microdatos del Servicio Nacional de Salud	2015	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Acceso y reutilización de información geográfica	2015	Ministerio de Fomento
Reutilización de la información del sector público	2016	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Portal de la Administración de Justicia	2015	Ministerio de Justicia
Subvenciones	2015	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Consejo español de drogodependencias	2015	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Planes Nacionales de Salvamento Marítimo	2015	Ministerio de Fomento